



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 3185/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Agustin BERTOIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Diseño de Producto, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3185/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3185/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de Producto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Comercialización, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

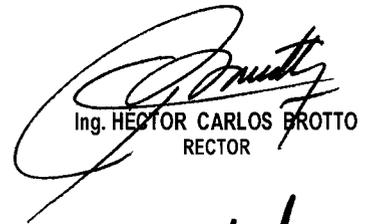


Juan Agustin BERTOIA, Legajo N° 124138, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 350/2017

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| DAV |
| |



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior